

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

Nosotros, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,**

*****,

que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”** actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria *****
***** , calidad que compruebo por medio de

a) Acuerdo Número Uno seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo numero ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veintinueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce, en el que se Acuerda Nombrarme en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, *Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección* **b)** Acuerdo Número Cero ocho cuatro, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo numero quinientos noventa “Ley de Presupuesto dos mil diecisiete” oficio Numero dos mil diecisiete-ocho mil trescientos-cero veinte, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitido por la señora Ministra de salud, y quinientos noventa y uno de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial numero veintidós, Tomo numero cuatrocientos *catorce, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional*, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital Nacional de la Mujer Doctora María Isabel Rodríguez, **c)** Artículo seis párrafo segundo del Reglamento

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

DOCUMENTO DISTRIBUIDO -3 JUL 2018
EL SALVADOR



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No 5, Tomo No 414, del nueve de enero del corriente año, en el que expresa que “Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”; y **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar documentos como el presente y por otra parte **ROSSANNA ESMERALDA VIGIL,** *****

actuando en nombre y representación en mi carácter de Administradora Única Propietaria y como Representante Legal de la Sociedad **OEK DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.,** del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria *****

***** ***** , y que en el transcurso

del presente instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**, Personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación de la Sociedad otorgada ante los oficios del Notario Carlos Roberto Rodríguez Salazar, en esta ciudad, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de abril del dos mil once, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio, son los antes expresados, que su plazo es indefinido, que la Representación Legal y el uso de la firma Social le corresponden al Administrador Único, quien tiene la Representación Legal, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día dieciocho de octubre del mismo año, al número QUINCE del Libro DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES del Registro de



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

Sociedades, el día quince de abril de dos mil once; **b)** Certificación de Punto de Acta, extendida el día seis de marzo de dos mil doce, por el Secretario de la Sociedad señor Nefi Eduardo Vigil, de la cual consta que en el libro de Actas de la Junta General de Accionistas, de fecha dos de marzo de dos mil doce, Punto número tres, Acta Cero dos- dos mil doce, se me eligió para el cargo de Administrador Único Propietario, para un periodo de siete años, estando vigente tal nombramiento, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos mercantiles, al número OCHENTA Y TRES DEL LIBRO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, el día diez de julio de dos mil doce, de lo cual consta que se me confieren las facultades para otorgar actos como el presente, y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga a prestar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018”** de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.					
PERIODO	NUMERO DE RECURSOS	PRECIO UNITARIO POR RECURSO (DOLARES)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
6 MESES	83	\$ 521.88	C/U	\$43,316.04	\$259,896.24
TOTAL CONTRATADO US \$259,896.24					



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

El suministro será proporcionado en el plazo y forma establecida en el presente contrato; y a los efectos de garantizar el cumplimiento de este contrato; el contratante podrá realizar gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contables, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen. **CLAUSULA SEGUNDA:**

MARCO LEGAL. El presente Contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y reformas de dicha ley, las condiciones y Especificaciones Técnicas contenidas en la Licitación Pública N°10/2018; la oferta del Contratista, las disposiciones del Derecho Común y demás Legislación aplicables. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS**

CONTRACTUALES: Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** Las Condiciones y Especificaciones contenidas en la Licitación Pública N°10/2018 y sus anexos **b)** La adenda N°1/2018 de fecha 15 de mayo de 2018, y otras si las hubiese; **c)** La oferta del contratista **d)** La Resolución de Adjudicación **e)** Las garantías que el contratista presente. Estos documentos forman parte integral del contrato y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se le requiera en todos. **CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$259,896.24) FONDO GENERAL** y que el Hospital pagará al contratista o a quién este designe legalmente por el servicio detallado en la Cláusula Primera de este Contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago podrá ser total o parcial de acuerdo a las entregas establecidas en la cláusula séptima de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES**

TECNICAS: COBERTURA DEL SERVICIO: El servicio de limpieza se brindara durante el periodo comprendido del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, para cubrir la necesidad de limpieza en todo el área física del Hospital y en las áreas del antiguo Hospital Nacional de Maternidad que no han sido trasladadas en su totalidad hacia las nuevas instalaciones. **ÁREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO, FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y PLANTILLA**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

DE RECURSO REQUERIDO: ÁREAS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL: El servicio se desarrollará en las nuevas instalaciones de este Hospital, situado en 25 Avenida Sur y final calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador; asimismo el servicio deberá cubrir la limpieza en las áreas de Lavandería, Bodegas de Almacén, Centro de Acopio de desechos, caseta de Emergencia y esporádicamente limpiar los pasillos del antiguo Hospital Nacional de Maternidad, ubicado en 25 Av. Sur, Calle Arce San Salvador. El nuevo Hospital consta de las edificaciones siguientes: Edificio “A”: Servicios Críticos y Hospitalización de 6 niveles (incluye sótano). Edificio “B”: Oficinas Administrativas de 5 niveles (incluye sótano). Edificio “C” Consulta Externa de 2 niveles. Edificio “D” Anatomía Patológica y Morgue de 1 nivel. Áreas exteriores que constan de zonas verdes, jardín, parqueos, accesos peatonales y vehiculares. b) DETALLE DE ÁREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO: A continuación se describe por edificio los distintos ambientes, la frecuencia mínima de limpieza a realizar y número de personas requeridas en horarios establecidos en dichas áreas.

EDIFICIO	Servicios	Frecuencia de Limpieza	Personal requerido
Edificio “A” Sótano	Limpieza en oficinas de Nutrición, Servicios Generales, Telefonía, Supervisión de Limpieza, Impresos, Sala de Video-vigilancia, pasillo interior y apoyo administrativo para las oficinas correspondientes a Servicios Generales y Limpieza.	Horario de 6:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

EDIFICIO	Servicios	Frecuencia de Limpieza	Personal requerido
Edificio “A” Sótano	Servicios Generales Distribución de agua: cargar y descargar los garrafones de agua al momento de transportarlos de la planta hacia el Almacén General del Hospital, traslado de garrafones hacia los diferentes Departamentos, Unidades y servicios del Hospital.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Sótano	Almacén General y áreas de Almacén en Antiguo Hospital, de acuerdo a disposición de la jefatura.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Sótano.	Limpieza de farmacia: área de Centro de Mezclas, sala de Alimentación Parenteral, lavado de frízeres, materiales, limpieza de estantes y demás mobiliario.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
	Mensajería y otros oficios, traslado de sueros hacia los servicios, revisar stock y fechas de vencimiento de los sueros en los servicios, imprimir y cortar viñetas, sellar y etiquetar bolsas, contar y embolsar los medicamentos, envasar alcohol y compaginar recetas.	Horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Sótano	Lavandería, limpieza general del área, 2 pasillos exteriores y Mantenimiento.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

	Recolección, selección de ropa sucia y doblado de ropa limpia, lavado y secado de ropa hospitalaria, cambio de cortinas en algunas áreas del Hospital, actividades de Costurería, marcación de ropa y otras actividades que le encomiende la jefatura del Área.	Horario de 6.00 a.m a 4.00 p.m. de lunes a domingo.	8 personas en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Central de Fórmulas, Lácteas, Limpieza y lavado terminal después de la producción de fórmulas, limpieza de pasillo exterior que conduce de Formulas hacia Emergencia, gradas que conducen al sótano, baños del pasillo de Emergencia y a partir de la 1:30 p.m. lavado de pachas.	Horario de 6.00 a.m a 3.30 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día. A partir de la 1:30 pm. Cubrirá la limpieza del pasillo de Emergencia y gradas hacia el sota no un recurso del Centro Quirúrgico.
	Lavado de pachas de Central de Fórmulas Lácteas.	Horario de 6.00 a.m a 3.30 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Limpieza de áreas de Banco de Leche Humana, salón de espera de madres, ventanales, 2 baños del público, área de entrada de la visita, oficina de Alcaldía, Relaciones Públicas, oficina de transportes el baño de dicha área.	Horario de 6.00 a.m a 4.00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
	Banco de Leche Humana, Lavado de frascos y preparación de material.	Horario de 6.00 a.m a 4.00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio “A” Nivel 1	Laboratorio Clínico. Limpieza general del área.	Limpieza constante durante el día, de 6.00 a.m a 4.00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día y por la noche cubrirá la persona asignada al pasillo de Emergencia primer nivel.
	Lavado de material de Laboratorio Clínico	Horario de 6.00 a.m a 4.00 p.m. de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Banco de Sangre. Limpieza general del Banco y Lavado de Material.	Horario de 6.00 a.m a 4.00 p.m de lunes a domingo.	1 Persona en el día y por la noche la limpieza la cubrirá la persona asignada al pasillo de Emergencia.
	Banco de Sangre, Mensajería interna y mensajería externa hacia otros Hospitales cercanos, Limpieza de sala de sangrado, limpieza de mobiliario, ventanales y apoyo eventual durante las campañas de donación de sangre.	Horario de 6.00 a.m a 4.00 p.m de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Imagenología, Sala de Rayos X, baños, Limpieza general de los consultorios de Ultrasonografía y oficinas.	Horario de 6.00 a.m a 4.00 p.m de lunes a sábado.	1 Persona en el día.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica

Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio “A” Nivel 1	Limpieza general del pasillo que conduce desde Laboratorio Clínico hacia Emergencia, 3 baños del público y gradas que conducen del 1er nivel hacia la cafetería. Los fines de semana cubrirá el retiro de los desechos del área del comedor y limpieza de área de morgue previa coordinación con la supervisora.	Horario de 6.00 a.m a 6:00 p.m de lunes a domingo.	1 Persona en el día.
Edificio “A” Nivel 1	Emergencia, limpieza constante en Área de consultorios, Sala de Observación, 2 Quirófanos de Máxima Urgencia y Salas de Espera.	Horario de 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m de lunes a domingo.	2 personas en el día y 2 Personas en la noche en el horario requerido.
Edificio “A” Nivel 1	Recolección y traslado de ropa sucia hacia Lavandería, recolección y traslado de desechos sólidos hacia el Centro de Acopio, limpieza de Pasillo exterior de Emergencia, que conduce de Laboratorio hacia Emergencia, gradas, ascensores, área de parqueo de ambulancias, sala de espera de Emergencia, limpieza de Laboratorio y Banco de Sangre.	Horario de 6:00 p.m a 6:00 a.m de lunes a domingo.	1 persona en la noche y en el día cubre la limpieza del pasillo la persona asignada a Fórmulas Lácteas por la mañana y por la tarde lo cubrirá una de las personas asignadas al Centro Quirúrgico.
Edificio “A” Nivel 2	Neonatología Unidad de Cuidados Intensivos.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m de lunes a domingo.	1 personas en el día y 1 persona en la noche.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 2	Neonatología Cuidados Intermedios	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m de lunes a domingo.	2 personas en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Neonatología Unidad de Cuidados Mínimos, Ultrasonografías de niño, Oftalmología, Fisioterapia y Oficinas.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 2	Neonatología, lavado y desinfección de paredes en los servicios de Neonatología y limpieza de Sala de descanso de médicos Neonatólogos, sala de descanso de Anestesiistas, 2 pasillos del 2º nivel, baños del público y pasillos del nivel 3.	Horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a domingo.	1 persona en el día.
Edificio "A" Nivel 2	Centro Obstétrico, 3 Salas de Expulsión de Partos, 2 Quirófanos, 2 Salas de Trabajo de Partos, Sala de Recuperación, 2 Salas de estar del personal, 3 oficinas, 2 vestuarios etc.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m de lunes a domingo.	3 personas en el día y 3 personas en la noche.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 3	Centro Quirúrgico, 6 Quirófanos para Cirugía Electiva y 2 para cirugía de Emergencias, 2 Salas de Recuperación, 2 Salas de estar y Oficinas de Anestesiistas, Cirugía Ambulatoria, 2 Vestuarios de Cirujanos, pasillos internos y Oficina de Supervisión de Enfermeras.	Horario las 12 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m a 6:00 p.m, de lunes a viernes.	3 personas en el día. Una de las 3 personas pasará por la tarde a cubrir la limpieza del pasillo de emergencia, en horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Edificio "A" Nivel 3	Centro de Esterilización de Materiales, Limpieza general del área, pasillo limpio exterior y baños, oficina y talleres de Biomédica y oficina de Psicología.	Horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m.	1 persona en el día y en la noche cubrirá la persona asignada a UCIA.
Edificio "A" Nivel 3	Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA), pasillo séptico exterior y ascensores.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 personas en la noche. En turno de noche cubrirá la limpieza de Arsenal y oficina de supervisión de enfermeras.
Edificio "A" Nivel 4	Puerperio, pasillo interior séptico.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 personas en el día y 1 persona en la noche.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 4	EGT y Cirugía Obstétrica, pasillo exterior principal, baños del público y gradas.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	2 personas en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Oncología, limpieza general del área y pasillo exterior séptico.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 4	Quimioterapia, limpieza general del área.	Horario en turno de día, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	La limpieza de esta área la cubrirá la persona asignada a la Residencia de Médicos previa coordinación con la supervisora.
Edificio "A" Nivel 4	Residencia de Médicos, (8 salas de descanso de Médicos Residentes, baños y pasillo del área.	Horario en turno de día, de 6:00 a 9:00 a.m. y de 4:00 a 6:00 p.m. de lunes a sábado.	1 persona en el día en el horario requerido.
Edificio "A" Nivel 5	Ginecología, cuarto de descanso de médicos internos, pasillo exterior principal, capilla y baños del público.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica

Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio "A" Nivel 5	Perinatología y pasillo séptico.	Horario las 24 horas del día en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Infectología, limpieza del área.	Horario las 24 horas del día, en turnos de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m. de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Edificio "A" Nivel 5	Albergue de madres y terraza del jardín.	Horario las 12 horas del día, de 6:00 a.m a 6:00 p.m, de lunes a viernes.	Esta limpieza la realizará la persona asignada a Infectología durante el día.
Edificio "B" Sótano	Oficinas de: División Administrativa, Recursos Humanos, Unidad Financiera (UFI), Oficina de Informática, Auditoría Interna, Sala de reuniones, Unidad de Patrimonio pasillos y baños del área.	Horario de 6:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

	<p>Apoyo administrativo en Oficina de División Administrativa: realizar mensajería interna y externa, Recibir correspondencia, entrega y retiro de de suministros de compras por caja chica, reproducir, escanear y fotocopiar documentos, anillado de documentos, preparar ordenadamente la correspondencia para ser distribuida, realizar trámites bancarios de manera responsable, instalar y manejar equipo, de cómputo audio visual, ordenar documentos, registro de correspondencia en libros de entrega y atender otras actividades que le encomiende la Jefe de la División Administrativa.</p>	<p>Horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.</p>	<p>1 Persona en el día.</p>
<p>Edificio “B” Sótano</p>	<p>Oficinas de: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), pasillos, Unidad Jurídica, Cocineta, recolección de basura del área de cafetería, lavado de recipientes contenedores de basura, control de los desechos reciclables, latas y envases plásticos provenientes del consumo de alimentos, cambio de bolsas en los recipientes, traslado de los desechos hacia el centro de acopio) y limpieza de sanitarios del área, según necesidad.</p>	<p>Horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.</p>	<p>1 Persona en el día.</p>



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio “B” Nivel 1	Trabajo social, Oficina de Atención por el Derecho a la Salud, oficinas de Estadística y Documentos Médicos, salas de espera de citas, Archivo y entrada principal. Limpieza según necesidad.	Horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio “B” Nivel 2	Oficinas de: Dirección, Subdirección, División Médica, División de Diagnóstico y Apoyo, Unidades de Epidemiología, IAAS, Saneamiento Ambiental, Planificación y Departamento de Enfermería. Limpieza según necesidad.	Horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
	Funciones administrativas para la Oficina de la Subdirección (contestar el teléfono, recibir documentación, realizar mensajería del área, sacar copias) y otras actividades que le sean encomendadas por la Jefatura.	Horario de 7:30 a.m a 3:30 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio “B” Nivel 3	Unidad de Desarrollo Profesional, oficina de Investigación, Centro de capacitación en habilidades obstétricas y neonatales, Asesor Médico, Biblioteca, Unidad Organizativa de Calidad, Oficina de Oxígeno, terraza, pasillo, baños y ventanales del área. Limpieza de acuerdo a necesidad.	Horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes.	1 Persona en el día.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio "B" Nivel 4	Auditorio, Hall, 2 baños, ventanales, ascensor y gradas que conducen del auditorio hacia el sótano, Limpieza de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Edificio "C" Nivel 1	Consulta Externa 11 consultorios, pasillo y Hall de la Entrada, Colposcopia, Fisioterapia, Clínica Dental, salas de espera, baños de consultorios y baños del público, ascensores, Estación de Enfermeras, Oficina de la jefatura, Vestuario y ventanales del área, sala de espera de selección de pacientes. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	2 personas en el día
Edificio "C" Nivel 2	Consulta Externa 14 consultorios, pasillo, salas de espera, baños de consultorios y baños del público, gradas, ventanales, Limpieza diaria de acuerdo a necesidad del área.	Horario de 6:00 a.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes.	2 Personas en el día.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Edificio “D”	Departamento de Anatomía Patológica, Limpieza de Salas de talla y de corte, Oficinas, Área de procesamiento de muestras, Salas de Autopsias, pasillos, sala de entrega de cadáveres y Morgue, limpieza del mobiliario de sala de morgue. Limpieza diaria de acuerdo a necesidad.	Horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes.	1 Persona en el día. Los fines de semana cubrirá la limpieza del área de morgue la persona encargada del pasillo que conduce de laboratorio clínico a emergencia, previa coordinación con la supervisora.
	Recolección de muestras de los servicios hacia Anatomía, registro, y control de las muestras descartadas, limpieza del refrigerador de cadáveres, lavado de Frascos de muestras, distribución de frascos limpios, y funciones administrativas del área.	Horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes.	1 Persona en el día.
Áreas Exteriores	Transporte interno de desechos comunes y bio-infecciosos, limpieza y lavado diario del Centro de acopio de desechos, lavado diario de cajas contenedores de desechos, pesado diario de desechos bio-infecciosos y comunes, ordenamiento de los desechos, recolección, selección pesado y ordenamiento de los desechos reciclados.	Horario de 6:00 a.m a 6:00 p.m de lunes a domingo.	1 Persona en el día y en la noche cubrirá el transporte de desechos y de ropa sucia la persona asignada al pasillo de emergencia.
Áreas Exteriores	Limpieza de accesos y Estacionamientos, Aceras de las periferias, Calles internas y tragantes, limpieza de 4 casetas de vigilancia y sus accesos 2 veces al día. Limpieza de acuerdo a necesidad de las áreas.	Horario de 6:00 a.m a 5:00 p.m. de lunes a domingo.	2 personas en el día en el horario requerido.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Areas Exteriores	Mantenimiento de jardines, zonas verdes de la periferia del Hospital, (plantar, limpiar, fumigar, podar, abonar, reforestar y regar).	Horario de 6:00 a.m a 5:00 p.m. de lunes a sábado.	1 persona en el día.
Edificio “A” “B”, “C”, “D” y Áreas Exteriores.	Supervisión en planta, supervisión constante de limpieza en las instalaciones del Hospital.	Horario las 24 horas del día, de 6:00 a.m a 6:00 p.m y de 6:00 p.m a 6:00 a.m. De lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 en la noche.

- Haciendo notar que en las áreas detalladas se ha considerado pasillos, baños, salas de espera, puertas, gradas, entradas del Hospital, 11 ascensores y 4 casetas de vigilancia.
- La frecuencia mínima de limpieza aquí planteada no exime de la necesidad de realizar la limpieza en casos especiales donde se solicite. Así también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a la necesidad del Hospital.
- En la limpieza de Laboratorio clínico debe incluirse desinfección de mesas de trabajo y estantería del área, todos los días por la tarde, considerando que en ese momento del día ha disminuido la presencia de pacientes y personal en dicho lugar.
- La limpieza de pisos de vinil de los quirófanos en las áreas de Neonatos, Emergencia, Central de Fórmulas, UCIA, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico y Banco de Leche Humana, debe realizarse únicamente con trapeadores húmedos, asimismo las paredes de estos lugares deben limpiarse con paños húmedos y aplicando el desinfectante correspondiente.
- La limpieza de los marcos de aluminio de puertas y ventanas debe realizarse con limpiador especial con la característica: líquido detergente neutro con (pH neutro 7).
- La limpieza de exteriores incluye la limpieza de la acera de las áreas de entradas, en horarios de menor afluencia del público visitante y de vehículos estacionados en dichos lugares.
- Los pisos del edificio de La Consulta Externa y de Anatomía Patológica requieren de limpieza con cepillo y detergente para desprender la suciedad 1 vez por semana; asimismo pulirlos 1 vez al mes, en el resto de las instalaciones del Hospital, los pasillos y gradas deben permanecer limpios y pulidos con cera antideslizante a fin de mantenerlos limpios y brillantes, para evitar tener pisos



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica

Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

opacos. • La persona encargada de la distribución de agua se desplazara con el transportista para trasladar los garrafones de agua desde la planta que provee el servicio de agua purificada hacia el Hospital, dos veces por semana o de acuerdo a necesidad del Hospital. • La distribución del agua se realizará tres veces por semana, llevando el control del consumo en cada una de las áreas del Hospital, para proveerles el suministro de acuerdo a la cantidad asignada de garrafones por servicio. **C) PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

PERSONAL REQUERIDO	TURNO DE DIA	TURNO DE NOCHE	TOTAL
Técnicos de Limpieza	49	16	65
Jardinero	1	-	1
Técnico destacado en Fórmulas Lácteas.	1	-	1
Técnico destacado en Anatomía Patológica.	1	-	1
Técnico destacado en Farmacia.	1	-	1
Personal operativo de Lavandería.	8	-	8
Técnico destacado en la Subdirección.	1	-	1
Técnico destacado en la Administración.	1	-	1
Técnico destacado en Servicios Generales.	1	-	1
Técnico destacado en la distribución de agua.	1	-	1
Supervisoras	1	1	2
TOTAL	66	17	83



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

CLAUSULAS ESPECIALES: • Para cubrir la plantilla de recursos detallados en el cuadro anterior el contratista será responsable de contratar los recursos necesarios para cubrir las jornadas de trabajo en las diferentes áreas que conforman el Hospital a fin de garantizar que la plantilla solicitada siempre deberá estar completa, ya que debe considerar las prestaciones de Ley a las que el trabajador tiene derecho, ejemplo: vacaciones, incapacidades, días libres, permisos, días de asuetos, etc. • Establecer la comunicación continua entre las supervisoras de la empresa y facilitar la coordinación con la supervisora del Hospital para resolver oportunamente y dar continuidad a las distintas situaciones que se puedan presentar. • El contratista deberá dar cumplimiento y proporcionar los teléfonos celulares, 1 para las Supervisoras de la empresa, y 1 para la Supervisora del Hospital, asumir los costos, los cuales deberán ser proporcionados con quienes se tendrá comunicación permanente desde las diferentes áreas del Hospital, a fin de agilizar la solución de las situaciones que se puedan presentar. • La frecuencia de limpieza aquí planteada no exime de la necesidad de la limpieza por casos especiales donde se solicite. Así también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a las necesidades de la institución. • La plantilla del Recurso Humano destacado en el Hospital para el servicio de limpieza **deberá estar debidamente inscrito en el Seguro Social y contar con su documentación legal que le permita atención de salud inmediata en caso de accidente laboral, asimismo el personal debe estar protegido con su esquema completo de vacunación y portar su tarjeta** a fin de verificar el cumplimiento de las aplicaciones de dichas vacunas (Hepatitis B, Toxide Tetánico e Influenza Estacional). • El contratista debe asegurarse de seleccionar el personal idóneo, de acuerdo al perfil y a las actividades que desempeñará. Tanto el personal de supervisión, como el personal técnico de limpieza y los asignados a funciones administrativas **deben ser personas de reconocida honestidad, con valores de Honradez, discretos, leales, amables y responsables en el cumplimiento de sus labores.** **PERSONAL TECNICO REQUERIDO:** El contratista garantizará que el servicio sea brindado por personal capacitado y que cumpla con el perfil mínimo requerido que se detalla a continuación: 1. **Personal de Supervisión:** Sexo femenino, nivel académico 9º grado como mínimo, 1 año de experiencia en puestos similares, debidamente comprobados,



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

buenas relaciones interpersonales, responsable, discreto, puntual, honesto, amable, trabajo en base a metas, respetuoso, habilidad en el manejo de personal, trabajo en equipo, habilidad para coordinar y resolver problemas, proactiva y con iniciativa. **2. Técnicos de Limpieza (Incluye 1 técnico destacado en Farmacia)** Sexo femenino, nivel académico de acuerdo a lo exigido por el contratista, experiencia mínima de un año, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, conocimiento en el manejo de desechos sólidos hospitalarios y uso de medidas de seguridad, trabajo en equipo, responsable, discreto, honesto, respetuoso, prudente, amable y con iniciativa. Se debe asignar personal masculino para limpiezas de las áreas periféricas, transporte interno de desechos, limpiezas de resumideros de agua, canaletas, pasillos y fachadas exteriores. **3. Técnico de Jardinería:** Sexo masculino, nivel académico noveno grado con capacitaciones comprobadas en conocimientos de: Plantación y Jardinería, experiencia mínima de un año, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, conocimientos de jardinería: cultivo de plantas y flores, ornamentación de jardín, injertos de plantas, poda de árboles, poda de grama y maleza, reforestar, decoración en plantas, manejo y aplicación de insecticidas y fertilizantes a fin de mantener los jardines en buenas condiciones. **4. Técnico destacado para Fórmulas Lácteas:** Sexo femenino, nivel académico 9º grado, excelente condición física, buenas relaciones interpersonales, experiencia de trabajo en equipo. **5. Técnicos destacados en Lavandería:** Selección y recolección de ropa sucia, lavado y secado de ropa hospitalaria, doblado y otros oficios de lavandería: nivel académico de 9º grado, buena condición física, buenas relaciones interpersonales, 7 personas sexo masculino y 1 personas sexo femenino con conocimientos básicos de Costurería. **6. Técnico destacado en Anatomía Patológica:** Sexo masculino, nivel académico de Bachiller en Salud, conocimientos de programas básicos de computación, buenas relaciones interpersonales, proactivo, con iniciativa e interés de aprender, discreto, responsable, respetuoso, y acostumbrado al trabajo en equipo. **7. Técnico destacado en la subdirección, administración y Servicios Generales:** Sexo femenino, nivel académico de Bachiller Comercial o estudio similar, conocimientos de: archivo, programas básicos de computación, buenas relaciones interpersonales, proactivo, disciplinado, organizado, con iniciativa, responsable, respetuoso,



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

discreto, honrado y acostumbrado al trabajo en equipo. En el caso específico del técnico destacado con funciones administrativas de la División Administrativa, debe contar también con conocimientos de instalación, manejo y retiro de equipo de cómputo audio visual. **Las edades del PERSONAL REQUERIDO** en el apartado anterior, deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y/o Adenda N°1/2018 de fecha 15 de mayo de 2018, respetando lo que establece la Constitución de la República; la Contratista adecuara su personal de acuerdo a la complejidad y naturaleza del trabajo a desarrollar, debiendo cumplir con todo lo establecido en cuanto a las responsabilidades que de ella se derivan. **RESPONSABILIDADES MINIMAS A CUMPLIR POR EL PERSONAL: DESIGNADO A LA SUPERVISION DEL HOSPITAL:** El contratista designará al personal de supervisoras, garantizando que éstas cubran los turnos diurnos, nocturnos, fines de semanas, días festivos, días libres, incapacidades, etc. La Supervisión cubrirá las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, de acuerdo a lo siguiente: el turno de día estará comprendido de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y el turno de noche de 6:00 p.m. a 6:00 a.m.; quienes tendrán las responsabilidades mínimas siguientes: **a.** Conocer y verificar las cláusulas contractuales que regulan el servicio de Limpieza y Desinfección. **b.** Coordinar la distribución de los recursos humanos asignados para cada área de trabajo que conforman el Hospital de acuerdo a la plantilla de recursos asignados. **c.** Distribuir diariamente al inicio de cada turno los materiales e insumos de limpieza necesarios para cada área de trabajo, cumpliendo con los stocks mínimos asignados por el Hospital. **d.** Llevar un registro del control de entrega de materiales e insumos entregados al personal de Limpieza destacados en las diferentes áreas del Hospital. **e.** Gestionar el abastecimiento oportuno de los materiales e insumos a fin de mantener el stock requerido dentro de las instalaciones del hospital y garantizar que el servicio no se vea interrumpido por falta de éstos. **f.** Verificar diariamente al inicio de cada turno que la plantilla de recurso humano este completa, para lo cual deberá de llevar un registro de asistencia en el libro de control correspondiente. **g.** Gestionar inmediatamente ante el contratista los recursos humanos faltantes a efecto de mantener completa su plantilla. **h.** Efectuar diariamente la entrega de los turnos correspondientes al administrador del contrato. **i.** Realizar la entrega de cadáveres a los familiares



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

al momento que sean reclamados al Hospital; dicha actividad debe efectuarse en el horario de 3.30 p.m. a 7.30 a.m. de lunes a viernes y en fines de semana, días festivos y vacaciones los entregara las 24 horas, de acuerdo a los lineamientos ya establecidos por el Hospital. **j.** En caso de cambios en el personal técnico de limpieza, será responsabilidad de las supervisoras brindar la inducción en cuanto a funciones a realizar y normativas a cumplir en el servicio hospitalario. **k.** Rendir informes tanto al contratista como al administrador del contrato sobre las novedades ocurridas durante el desarrollo de los turnos. **L.** Supervisar diariamente el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección en cada una de las áreas de trabajo del Hospital, a efecto de verificar que todos los procesos de limpieza se realicen de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. **II.** Girar instrucciones a los técnicos de limpieza a fin de corregir situaciones deficientes en el servicio. **m.** Efectuar reuniones periódicas con los técnicos de limpieza a fin de informar, dar lineamientos y mantener integrado el equipo de trabajo. **n.** Dar a conocer cualquier otra responsabilidad que establezcan las Bases de Licitación y el presente Contrato. **LA LIMPIEZA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL HOSPITAL COMPRENDE:**

- 4 Casetas y sus accesos, con limpieza constante de 6:00 a.m a 5:00 p.m de lunes a domingo; esta limpieza incluye las casetas, aceras exteriores en las áreas y calles de acceso al Hospital.
- En la oficina de transportes, se realizará limpieza 2 veces al día a las 7: 30 a.m. y 3.00 p.m. de lunes a domingo.
- Cuido y limpieza diaria de zonas verdes y jardines, las cuales deben permanecer limpias y reforestadas con plantas ornamentales; así mismo dichas áreas deben recibir el debido tratamiento de: riego, poda, abono y fumigación, para evitar su deterioro.
- Los Parqueos deben permanecer limpios a partir de las 6.00 a.m. todos los días, antes que los vehículos sean parqueados, de manera que se realice una limpieza completa.
- Limpieza diaria de resumideros y canaletas del área periférica para evitar que se tapen y que a la vez se conviertan en focos de proliferación de vectores.
- Lavado de fachada exterior de la 1ª planta del Hospital, una vez al mes, la cual se realizará parcialmente cada semana.

OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades, objeto del servicio de limpieza y desinfección en todas las instalaciones del Hospital, así como la recolección general de los desechos debe cumplirse lo siguiente: 1. En las



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

áreas de: Departamento de Trabajo Social, Oficina para el Derecho a la Salud, Sala de espera de Citas, Imagenología y la Consulta externa, el ingreso de usuarios es a partir de las 6:00 a.m. de lunes a viernes por lo que se necesitan esas áreas limpias para esa hora y por la tarde los consultorios deben quedar totalmente limpios. 2. Limpieza y aseo de pisos, paredes, ventanales y techos de las instalaciones, manteniendo la buena apariencia del área. 3. Mantener todas las instalaciones con olor agradable, aplicando los desinfectantes con los aromas ya establecidos por el Hospital. 4. Limpiar accesorios, mobiliarios y utensilios, excepto equipo bio-médico y computadoras. 5. Limpiar y desinfectar todos los días, sillas de ruedas, carros de transporte de pacientes, mesas de noche, ventiladores, camas de pacientes, cunas, recipientes contenedores de basura, de ropa sucia y depósitos recolectores de agua, evitando la proliferación de bacterias y vectores en las áreas. 6. Retirar ropa sucia de los consultorios, áreas de encamados, quirófanos o de Neonatos, revisando las piezas de ropa, con el fin de evitar que lleve basura o instrumental médico, amararla en paquetes, rotularla con el nombre del área y colocarla ordenadamente en los contenedores generales del área. 7. Lavar y llenar depósitos de agua para consumo de pacientes y colocarlos en las mesas de noche previamente lavados y desinfectados. 8. Lavar y desinfectar todos los baños, lavamanos y servicios sanitarios, los cuales deberán de permanecer secos y aromatizados con desinfectante con aroma a lavanda, lima, limón o pino, apropiados para estas áreas; no obstante en los sanitarios de mayor demanda tales como: los de Consulta Externa, Estadística, Trabajo Social, Oficinas por el Derecho a la Salud, Emergencias, Neonatos, Oficinas Administrativas, Dirección, Subdirección, División médica y auditorio, en los cuales además de aplicar el desinfectante, se debe Colocar pastilla desodorizante ambiental el día lunes de cada semana, los cuales hacen un total de 50 sanitarios. 9. Mantener el orden dentro de las áreas del hospital, retirando de las camas, las bandejas o desechables de alimentación que se encuentren después de las horas de comida y colocarlas en la mesita de noche correspondiente, para que sean retiradas por el personal de alimentación. 10. Trasladar a su lugar respectivo carros de transporte, sillas de ruedas, u otros utensilios que obstruyan el paso, manteniendo libres las salidas de emergencia. 11. Recolectar desechos, comunes y peligrosos, etiquetarlos y trasladarlos al Centro de



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

Acopio respectivo, utilizando el carro de transporte específico para cada uno (negro para los comunes y rojo para los bio-infecciosos), pesar los desechos por servicios, además de lavar los depósitos de basura en el turno de día y en el turno de noche, colocarlos en su lugar correspondiente y realizar cambios de las bolsas al momento de retirar la basura, cumpliendo con los colores ya establecidos para la separación de los desechos. 12. Retirar de las mesas de trabajo de enfermería, las garrafas de desechos punzocortantes y colocar las garrafas vacías previamente identificadas con la viñeta de bio-infecciosos punzocortantes; dicho cambio lo realizará el personal destacado en cada área Hospitalaria cuando el contenido de las garrafas se encuentre **hasta el 75% de su capacidad**, según el Reglamento Técnico Salvadoreño para el manejo de desechos bio-infecciosos, Numeral 5.6.4 Manejo de punzocortantes. 13. Recolectar y trasladar los desechos reciclables de los servicios hacia el centro de acopio de desechos. 14. En el centro de acopio de los desechos reciclables se deberá separar de éstos cualquier objeto que no corresponda a dichos materiales, empacarlos y pesarlos antes que sean retirados del Hospital. 15. Hacer limpieza general inmediata cada vez que los médicos hayan terminado los procedimientos a pacientes, en áreas críticas o consultorios. 16. En las áreas quirúrgicas (Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico, Quirófano de Emergencia) se realizará desinfección Terminal todos los días y desinfección parcial después de cada procedimiento quirúrgico, según los lineamientos de la institución. 17. En las áreas de Neonatos, UCIA y cuartos de pacientes se realizará Limpieza y desinfección terminal una vez por semana según calendario establecido; dicha frecuencia podría variar de acuerdo a lo requerido en cada área. 18. Limpieza de paredes todos los días en las áreas de Neonatos, emergencia, UCIA y encamados, cumpliendo programa establecido y de acuerdo a lo requerido. 19. Retirar los patos sucios de los cuartos de pacientes inmediatamente después de haber sido utilizados, lavarlos, desinfectarlos, secarlos, utilizando la maquina lava chatas o manualmente y colocarlos ordenadamente dentro de las mesitas de pacientes. 20. Retirar telas de araña todos los días al momento de realizar la limpieza, cuidando de no esparcir polvo sobre las pacientes. 21. Mantener rotuladas las garrafas contenedores de los desinfectantes, indicando el tipo del desinfectante y la dilución correspondiente. 22. Colocar el jabón líquido en los dispensadores



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

ubicados en los lavamanos que se encuentran en áreas de mayor afluencia del público, (Emergencia, Consulta Externa, Imagenología, Oficinas administrativas y Auditorio). 23. Efectuar cambio de ropa de cama a médicos de staff, médicos residentes, y Albergue de Madres de acuerdo a necesidad. 24. Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios de farmacia, así como traslado de sueros a los servicios, efectuar otras actividades que le sean encomendadas por la jefatura de esa área. 25. Mantener limpios los parqueos y todas las entradas, incluyendo las aceras del área perimetral. 26. Mantener las áreas verdes del Hospital, reforestadas, limpias y ornamentadas. En caso de ser necesario, el contratista deberá proveer de plantas ornamentales. 27. Realizar lavado general del centro de acopio de desechos inmediatamente después de haber sido retirados los desechos, incluyendo pisos, paredes techo y acera de la entrada, asimismo limpiar y desinfectar el área cada vez que se necesite. Esta área debe permanecer ordenada. 28. Lavar y desinfectar las cajas rojas de los desechos bio-infecciosos así como lavar los carros de transporte de desechos cada día después de ser utilizados. 29. Limpiar y desinfectar piso y paredes de los ascensores ubicados en las instalaciones del Hospital, aplicando líquido abrillantador en las partes metálicas. 30. Pesar las cajas rojas contenedores de desechos peligrosos por servicio en el centro de acopio, antes que sean retiradas por el personal del contratista que transporta los desechos hacia la planta de tratamiento, anotar el peso y número de cajas, las cuales deben estar previamente identificadas. 31. Controlar la existencia y realizar inventario de las cajas rojas 1 vez por semana, así como mantener el control de los recipientes de los desechos comunes y bio-infecciosos de cada área del Hospital. 32. Realizar traslado del mobiliario y demás utensilios necesarios para los eventos especiales, celebrados en el hospital. 33. Recolectar y seleccionar la ropa sucia de lavandería, así como otras actividades que le sean encomendadas por la jefatura de esa área. 34. Efectuar cambio de cortinas en áreas hospitalarias y administrativas así como otras actividades que le sean encomendadas en Lavandería, de acuerdo a la necesidad del servicio. 35. Lavar piso y paredes del área de selección de ropa sucia de lavandería, inmediatamente después de finalizar cada jornada de selección de ropa sucia. 36. **El personal del contratista deberá entregar a la Administración del Hospital, todos los**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

artículos de valor personal o monetarios encontrados durante la ejecución de su trabajo.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: DEL CONTRATISTA: Se sujetará a las normas, reglas y supervisión del Hospital. • Garantizar que el personal que ejecute el servicio, esté adecuadamente capacitado con medidas de Bio-seguridad y manejo de desechos sólidos hospitalarios, capaz de desarrollar el servicio de manera eficaz y de buena calidad. • Brindar todos los insumos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio, incluyendo los utensilios de bio-seguridad de su personal en general, entre estos se pueden mencionar, la dotación de uniforme completo que incluya gorro, mascarilla, guardapolvo, guantes de hule de color amarillo para todo el personal. • El contratista se compromete a mantener en las Instalaciones del Hospital, los stocks mínimos de insumos o productos necesarios para brindar el servicio, según el ANEXO 7 de las Bases de Licitación. Para la persona asignada al lavado de material de laboratorio y lavado de frascos de Anatomía Incluir además de gorro, mascarilla y guantes de hule, lentes protectores de ojos y delantal plástico. • A la persona asignada al transporte interno de desechos bio-infecciosos, proporcionar guantes de hule color amarillo, mascarilla, lentes protectores de ojos, delantal plástico, botas de hule y guantes anti corte. • El contratista también proveerá al personal destacado en la lavandería para la recolección y selección de ropa sucia, su equipo de bioseguridad que incluye: gorro, mascarilla, gabachón, guantes de hule de color amarillo, lentes protectores de ojos y botas de hule. • El Contratista proporcionará los artículos y equipos de limpieza, bolsas plásticas de los siguientes colores: rojo (para desechos bio-infecciosos), negro (para desechos comunes y para ropa contaminada) y para el material reciclado: verdes (para plástico en general) y amarillas (para el plástico hospitalario). • El contratista proporcionará al personal limpiadores de tela absorbente para limpiar las superficies, la tela de los trapeadores debe ser de toalla y proveer de **MOPAS** para mantener la limpieza de pasillos. • El contratista deberá proporcionar al personal destacado en el Hospital carnet de identificación para que ingresen debidamente identificados. El carnet deberá de contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratista, nombre y fotografía reciente del empleado. • El contratista deberá proporcionar los libros necesarios para el registro de asistencia del personal destacado en



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

el Hospital, durante el desarrollo del servicio. Estos libros serán propiedad del Hospital. • El personal del contratista deberá presentarse debidamente uniformado y todo el personal asignado al Hospital deberá de utilizar el mismo color de uniforme, logo e identificación del contratista, esto con el propósito de mantener el orden y brindar seguridad a pacientes y empleados de la institución. El uniforme deberá estar de acuerdo a la actividad y naturaleza de cada área. • El contratista brindará los insumos requeridos con sus diluciones correspondientes según normativas establecidas para tal fin, incluyendo jabón líquido para lavado de manos en áreas de mayor afluencia del público ya establecidas. • El contratista deberá de cumplir con el mínimo de características de los insumos que se detallan a continuación: * Desinfectante a base de amonio cuaternario, para uso en áreas no críticas como techo, pisos, barandales y en otras según necesidad. * Lejía al 6% para desinfecciones en todas las áreas del hospital. * Desinfectante para salas restringidas, con poder bactericida, fungicida, tuberculicida; no toxico y apropiado para las áreas revestidas de vinil como: Emergencia, Centro Obstétrico, Centro quirúrgico, Neonatología, UCIA, Central de Formulas, Banco de Leche Humana, Sala de Alimentación Parenteral en Farmacia. * Detergente en polvo, tipo rinso con poder abrasivo para todo uso. * Desinfectante liquido con aroma de: lavanda, lima, limón, pino, (para baños y áreas hospitalarias) y aroma a floral (para oficinas). * Jabón líquido con aroma para lavado de manos. (10 galones de Jabón al mes aproximadamente). * Líquido Abrillantador exclusivo para la limpieza de superficies de acero inoxidable en paredes de baños y ascensores, 10 frascos al mes aproximadamente. * Limpiador detergente neutro con la característica (pH neutro 7) especialmente para limpieza de los marcos de aluminio de puertas y ventanas, 5 galones al mes aproximadamente). * Escobas, cepillos mango largo, trapeadores de toalla, escobetones, mascones, baldes para uso del personal de limpieza, para colocar los implementos de limpieza (200) aproximadamente. * Limpiadores de tela para la limpieza diaria del mobiliario. * Palos para trapeador. * Mangueras y aspersores para regar los jardines. * Cepillos de diferentes tipos (mango largo, de mano y para inodoro). * Mopas, para mantener la limpieza de pasillos. * Escobetones de mango extensible para la limpieza de partes altas. * Escaleras extensibles para limpieza de áreas exteriores. * Aspiradora para limpieza de



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

áreas alfombradas. * Herramientas para jardinería (Cuma, chuzo, corvo, podadora moto guaraña para mantenimiento de los jardines, **insecticidas y abonos para mantener las plantas en buenas condiciones y plantas para reforestar**). * En el caso de la lejía, el contratista entregará mensualmente al Hospital, certificado de análisis de control de calidad de la lejía, a fin de verificar que dicho producto cumpla con el porcentaje del 6% de concentración. • Si se presentare el caso que personal del contratista ha utilizado los insumos del hospital como lejía, detergente, guantes y otros, el contratista está en la obligación de reponer dichos insumos al hospital de acuerdo a las cantidades consumidas; caso contrario, estos podrán ser legalmente deducidos del pago de la factura del mes de servicio, cuya deducción se hará en base a los costos en que el hospital haya incurrido para su adquisición. • El contratista mantendrá en las instalaciones del hospital 2 supervisoras permanentes, 1 en el día y 1 en la noche, las que velarán por el cumplimiento del servicio y con las cuales se buscará como primera instancia la solución de las distintas situaciones que se presenten. • El contratista deberá presentar ficha actualizada con fotografía reciente del personal destacado en el Hospital y copia de la documentación siguiente: Documento Único de Identidad, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales, Tarjeta de Seguro Social, Tarjeta de vacunación, con esquema completo (Toxoide Tetánico, Influenza Estacional y Hepatitis B). **La documentación deberá ser presentada al administrador de contrato, a más tardar un mes después de haber iniciado el servicio.** • Será responsabilidad del contratista el control, cuidado y conservación de los depósitos de recolección de desechos comunes y peligrosos (basureros y cajas rojas), así como depósitos de ropa de las diferentes áreas del hospital, reportando los recipientes dañados y reponiendo aquellos depósitos que han sido deteriorados debido al manejo inadecuado por parte del personal del contratista. • El contratista será responsable de cubrir los costos de cualquier multa impuesta al Hospital por parte de la Alcaldía, debido al mal manejo de desechos sólidos hospitalarios. • El contratista responderá por daños en la estructura física y mobiliario del Hospital ocasionados por el personal del contratista debido a procedimientos inadecuados en el desarrollo del servicio. • En caso de presentarse cambios en su personal, este deberá contar **con los conocimientos necesarios**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

para realizar el servicio. Asimismo deberá presentar la ficha y la documentación requerida, tal como la presentada de todo el personal al inicio del servicio. • En caso de ausencia de algún personal de limpieza, por permiso, incapacidad o emergencia personal, el contratista procederá de inmediato **a enviar otro recurso humano capacitado,** debiendo informar a la supervisora de limpieza del Hospital, a fin de verificar que se sustituya oportunamente el recurso. • El contratista podrá sugerir parámetros para mejorar la calidad de limpieza, previa coordinación con la administradora de contrato. • Las pertenencias del personal del contratista serán colocadas en el lugar asignado por el hospital para ese fin. Dicho lugar deberá ser adecuado por el contratista, para lo cual debe pintar e instalar estantes para colocar los insumos de limpieza y las pertenencias del personal. • El contratista deberá contar con su respectivo equipo en buenas condiciones para transportar internamente los desechos que se generen en el Hospital, (1 carro negro con bandas metálicas al contorno para los desechos comunes y 1 carro rojo para desechos bio-infecciosos), este último debe de contar con peldaños y bandas metálicas en el contorno para evitar deslizamiento de las cajas; esto como requisito para cumplir con Reglamento Técnico Salvadoreño para el manejo de desechos sólidos bio-infecciosos, asimismo estos deben permanecer limpios y con la pintura en buen estado, a fin de contribuir a mantener mejores condiciones ambientales. • El contratista proporcionara las bolsas plásticas a utilizar para la recolección de los desechos, las cuales deberán ser resistentes debido al tipo de desecho que se va a recolectar. • El contratista deberá prestar el servicio inclusive en casos fortuitos o de fuerza mayor, para lo cual deberá presentar un Plan de Contingencia que garantice la cobertura del servicio en dichos casos. • El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día y/o durante la vigencia del contrato para atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el servicio de limpieza y desinfección. • El Contratista se obliga a proporcionar al personal de supervisión, teléfonos celulares en red para el siguiente personal: 1 teléfono celular para las Supervisoras de la Empresa y 1 a la Supervisora del Hospital, quienes mantendrán comunicación permanente entre sí durante el desarrollo de las actividades, a fin de agilizar la solución de las situaciones que se presenten. • El contratista deberá mantener comunicación directa y efectiva con el equipo de supervisoras a fin



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

de solucionar cualquier situación de emergencia que se presentare durante el desarrollo del servicio. • **DEL HOSPITAL:** • El Hospital, no será responsable de cualquier contaminación que sea generada por falta de insumos, falta de capacitación del personal del contratista en el manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios Comunes y Peligrosos y/o falta de técnicas adecuadas de limpieza. • El Hospital se reserva el derecho de aceptar o no los insumos a utilizar por parte del contratista. • El Hospital se reserva el derecho de solicitar cambio en el personal de limpieza o supervisoras, en caso que éste incurra en faltas graves que vayan en contra de los objetivos del hospital. • La Administración del Hospital en coordinación con Servicios Generales y representantes de las áreas críticas del Hospital, se reunirá con el Representante Legal del contratista una vez al mes a efecto de tratar situaciones sobre el desarrollo del servicio; asimismo, podrá convocar a reunión cuando lo considere necesario. • El Hospital, vigilará el desarrollo del servicio reservándose el derecho de imponer sanciones o medidas correctivas al contratista debido a situaciones eventuales que afecten la calidad del servicio y que puedan perjudicar a personal, pacientes o público en general; para lo cual se notificará previamente al contratista. • El Hospital constatará la plantilla de los recursos asignados y si se encontrare que faltan recursos estos serán descontados de la factura mensual correspondiente. • El Hospital se reserva el derecho de imponer sanciones, en caso de algún daño causado a la infraestructura, debido a procedimientos inadecuados en el servicio por parte del personal técnico del contratista, para lo cual los costos por los daños efectuados se descontaran de la factura mensual correspondiente. • El hospital proporcionara un área específica para que el personal del contratista guarde sus pertenencias y pueda tomar sus alimentos. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El Hospital aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el contratista, si esta no cumple con lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica

Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

Nº	FACTORES DE INCUMPLIMIENTO	1ª FALTA	2ª FALTA	3ª FALTA
1	Maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes en diferentes áreas hospitalarias.	Llamado de atención por escrito a la persona, haciéndole ver la falta y cambio de área de trabajo.	Cambio del recurso asignado en término de 24 horas y notificación al contratista.	Cambio del recurso asignado en un término de 24 horas y prevención de caducidad del contrato.
2	En caso de presentarse observaciones por entes supervisores externos y determinaran Incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito en un término de 24 horas y pago de multas si fuera el caso.	Reclamo formal por escrito en un término de 24 horas, pago de multas si fuera el caso y prevención de caducidad del contrato.	Reclamo formal por escrito en un término de 24 horas, pago de multa y caducidad del contrato.
3	Incumplimiento por falta de materiales e insumos de limpieza.	Reclamo Formal por escrito otorgando un plazo de 48 horas para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 24 horas para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica

Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

4	Áreas descubiertas por falta de personal.	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, y descuento respectivo.	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, descuento respectivo y cambio del recurso a otra área de trabajo.	Notificación de la falta del recurso humano, reposición máxima de 2 horas, descuento respectivo, retiro del recurso humano de las instalaciones del hospital.
---	-------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, la administradora del contrato del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante del contratista, a fin de mantenerlo al tanto del seguimiento al desarrollo del servicio y permitir agilizar las correcciones del caso.
 - Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que establecen las Leyes vigentes, sin ninguna responsabilidad para la institución.
- INFORMACIÓN ADICIONAL:**
 1- SOBRE EL CONSUMO DE BOLSAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS: Como una estimación en el suministro de bolsas se calcula aproximadamente un consumo mensual de bolsas de: 15,000 bolsas rojas, 25,000 negras, 2,000 de color verde y 2,000 de color amarillas, incluidas para el manejo de reciclaje, las cantidades podrán aumentar de acuerdo a la demanda que tenga el Hospital, asimismo el contratista mantendrá diariamente en la bodega de limpieza del Hospital un stock mínimo de materiales e insumos, a fin de garantizar el abastecimiento de estos en cada área del Hospital los cuales se detallan en el anexo anexo 7 de las Bases de Licitación.
- CONDICIONES ESPECIALES:** En caso se comprobare, incumplimiento por parte del Contratista, a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora;



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación y por ende la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección respectiva, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES**

DEL CONTRATISTA PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO: Proporcionar el servicio de acuerdo a las especificaciones y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en las Cláusulas Primera y quinta del presente contrato; **b)** El contratista suministrara el servicio, tal como lo oferto en su cuadro de oferta básico, detallado en las Bases de la **Licitación Pública N°10/2018** y respetando la forma y plazo como fue solicitado; **c)** El servicio suministrado deberá proporcionarse a entera satisfacción del Hospital; **d)** El servicio deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de la **Licitación Pública N°10/2018** y de acuerdo a lo establecido en el presente contrato; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; **e)** El contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del **HOSPITAL**; **f)** El contratista y las personas que estén bajo sus órdenes no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por EL HOSPITAL para tal efecto; **g)** Publicar por cualquier medio, la información que se obtuviera en la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito por parte del HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El suministro del Servicio de Limpieza y desinfección deberá proporcionarse en las actuales instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", ubicado en (Final Calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, S.S.), asimismo el servicio deberá cubrir la limpieza en las áreas de Lavandería, Almacén y Centro de acopio del antiguo Hospital Nacional



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

Especializado de Maternidad, ubicado en 25 Av. Norte, Calle Arce San Salvador; en el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018, ambas fechas inclusive. Cuando el contrato no esté legalizado y la Resolución de Adjudicación este en firme y para el Hospital sea necesario el servicio, el adjudicatario deberá estar en la disposición de **proporcionar el servicio de manera anticipada INMEDIATAMENTE** después de que el Hospital a través de la UACI, lo solicite por escrito. Dicho anticipo consistirá en presentarse en la hora y fecha que el Hospital le señale a recibir las instalaciones, a efecto de que se brinde el servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Hospital y será solicitado por la UACI después de recibir la solicitud por parte de la Unidad que requiere el servicio. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO:** El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará a la Sociedad **OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.** (Mediana Empresa) el monto del contrato en dólares de los Estados Unidos de América, en pagos parciales, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de la garantía correspondiente; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. Para evitar retrasos en el pago el contratista deberá presentar factura a la Unidad de Servicios Generales **EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FINALIZADO EL MES DE SERVICIO**, para su revisión, firma y posteriormente seguir con el retiro del QUEDAN correspondiente en la Unidad Financiera del Hospital. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **UN DIA HABIL** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" y deberán expresar en está lo siguiente: **Licitación Pública N°10/2018. Resolución de Adjudicación N°10/2018. Contrato N°83/2018. Fondo General. Descripción del Servicio. Precio Unitario según Contrato. Precio Total. Mes de Prestación del Servicio. N° compromiso Presupuestario. Retención del 1% IVA.** **RETENCION:** En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de los bienes a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien (100/100 dólares) \$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. **El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida.** Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción del servicio contratado y evitar así atrasos en los pagos. **PARA EFECTOS DEL PRIMER PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LAS GARANTIAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA.**

CLAUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO. El Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación a las cifras presupuestarias **2018-3203-3-0202-21-1-54307**. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA DECIMA. GARANTIA** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$51,979.25)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del suministro adjudicado y contratado, la cual **permanecerá vigente a partir primero de julio de 2018 hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato** y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación y



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. Esta garantía deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, asimismo deberá ser presentada en la UACI en **original y cuatro copias**, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato**; PARA SU POSTERIOR REVISION POR PARTE DE LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACION DE CONTRATO: La Administración del contrato será designada a la **Licda. Blanca Luz de Salamanca, Supervisora de Limpieza de la Unidad de Servicios Generales**, quien deberá dar cumplimiento al Art. 82 Bis de la **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RELACAP) Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**, y en lo que no contradiga a la normativa anterior, se aplicaran los **PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS**, vigentes a partir del 13 de agosto del año 2010, emitidos por la Dirección de este Hospital, así como también deberá dar cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente contrato, debiendo informar al Titular del Hospital, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (**UACI**), Unidad de asesoría jurídica y a la Unidad Financiera Institucional (**UFI**) de todos los sucesos y acontecimientos que se presentaren durante la ejecución del contrato. **Responsabilidades de la Administradora de Contrato**, de conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO DE RECLAMO:** Cuando se comprueben deficiencias en la entrega del servicio, EL CONTRATISTA deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los **TRES DIAS HABILES** siguientes a la fecha de la verificación. Una vez agotada la vía del arreglo directo, si EL CONTRATISTA no subsana las deficiencias comprobadas se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por caducado el contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS POR ATRASO:** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. Todo pago a efectuarse a favor del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” en



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

concepto de daños y/o perjuicios deberá ser realizado mediante Cheque Certificado o Cheque de Gerencia. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por EL HOSPITAL, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. El contratista autoriza al Hospital a deducir o compensar cualquier cantidad que se le adeude de parte del hospital la suma a que ascienda la multa. El Hospital podrá hacer efectiva a través de la garantía de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El Hospital aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el contratista, si esta no cumple con lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:

No.	FACTORES DE INCUMPLIMIENTO	1ª FALTA	2ª FALTA	3ª FALTA
1	Maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes en diferentes áreas hospitalarias.	Llamado de atención por escrito a la persona, haciéndole ver la falta y cambio de área de trabajo.	Cambio del recurso asignado en término de 24 horas y notificación al contratista.	Cambio del recurso asignado en un término de 24 horas y prevención de caducidad del contrato.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica

Contrato N°83/2018
 Licitación Pública N° 10/2018
 Resolución de Adjudicación N°10/2018
 “Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
 Fondo General

2	En caso de presentarse observaciones por entes supervisores externos y determinaran Incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito en un término de 24 horas y pago de multas si fuera el caso.	Reclamo formal por escrito en un término de 24 horas, pago de multas si fuera el caso y prevención de caducidad del contrato.	Reclamo formal por escrito en un término de 24 horas, pago de multa y caducidad del contrato.
3	Incumplimiento por falta de materiales e insumos de limpieza.	Reclamo Formal por escrito otorgando un plazo de 48 horas para subsanar el incumplimiento.	Prevención de Caducidad y 24 horas para subsanar el incumplimiento.	Caducidad del Contrato.
4	Áreas descubiertas por falta de personal.	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, y descuento respectivo.	Notificación de la falta de recurso humano, reposición máximo de 2 horas, descuento respectivo y cambio del recurso a otra área de trabajo.	Notificación de la falta del recurso humano, reposición máxima de 2 horas, descuento respectivo, retiro del recurso humano de las instalaciones del hospital.



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

• Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, el administrador del contrato del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante del contratista, a fin de mantenerlo al tanto del seguimiento al desarrollo del servicio y permitir agilizar las correcciones del caso. • Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones que establecen las Leyes vigentes, sin ninguna responsabilidad para la institución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PRORROGA DE CONTRATO.** El HOSPITAL, podrá acordar la prórroga del contrato de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por cusa imprevistas u otras circunstancias, EL HOSPITAL podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes, para tal efecto emitirá una Resolución Modificativa Razonada la cual será suscrita por el titular del Hospital, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación y formará parte integral del presente contrato, se entiende que dicha modificación deberá quedar justificada, la que procederá hasta por un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado, para lo cual el contratista deberá mantener el precio ofertado. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición, dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a gestionar el pago de la Garantía de Cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, El Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, La LACAP Y RELACAP, demás legislación aplicable y los principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer, de forma directa o indirecta, con el servicio objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA VIGESIMA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de El Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales, el Hospital notificará al Contratista su decisión de Caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el Hospital, hará efectivas las Garantías que tuvieren en su Poder, y deberá además solicitar indemnización por daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de las citadas garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, El Salvador. El contratista acepta al depositario de sus bienes que propusiere el hospital a quien lo exime de rendir garantía y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia a partir del primero de julio de 2018 y permanecerá vigente hasta la fecha en que el servicio sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del Hospital, sin que ello supere el año fiscal; debiendo entenderse que la fecha programada para la entrega del servicio, por parte del contratista, no podrá exceder del periodo



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

fiscal contratado; es decir del uno de julio de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, ambas fechas inclusive. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital, **en calle Francisco Menéndez y 25 AV. Sur, Barrio Santa Anita, S.S.** y el CONTRATISTA en **Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, N°15-C, Edificio Cropa, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.** Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”

ROSANNA ESMERALDA VIGIL
OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.





HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día dos del mes de julio del año dos mil dieciocho.- Ante Mí, **JORGE ALBERTO MORAN FUNES**, *****

***** , comparecen los señores, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO**

DE ESTRADA, *****

***** , que en lo sucesivo del

presente instrumento se denominara **“EL HOSPITAL”** actuando en nombre y representación en su calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria *****

***** , calidad que comprueba por medio de

a) Acuerdo Número Uno seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo numero ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veintinueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce Acuerda Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, *Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional*; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección **b)** Acuerdo Número Cero ocho cuatro, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo numero quinientos noventa “Ley de Presupuesto dos mil diecisiete” oficio Numero dos mil diecisiete-ocho mil trescientos-cero veinte, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitido por la señora Ministra de salud, y quinientos noventa y uno de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial numero veintidós, Tomo numero cuatrocientos *catorce, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y*



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital Nacional de la Mujer Doctora María Isabel Rodríguez, **c)** Artículo seis párrafo segundo del Reglamento General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial No 5, Tomo No 414, del nueve de enero del corriente año, en el que expresa que “Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”; y **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar documentos como el presente, y por otra parte la señora

ROSSANNA ESMERALDA VIGIL,

*****, actuando en nombre y representación en su carácter de Administradora Única Propietaria y como Representante Legal de la Sociedad **OEK DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria *****

***** y que en el transcurso del presente instrumento se denominara **“LA CONTRATISTA”**, Personería que comprueba con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación de la Sociedad otorgada ante los oficios del Notario Carlos Roberto Rodríguez Salazar, en esta ciudad, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de abril



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

del dos mil once, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio, son los antes expresados, que su plazo es indefinido, que la Representación Legal y el uso de la firma Social le corresponden al Administrador Único, quien tiene la Representación Legal, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día dieciocho de octubre del mismo año, al número QUINCE del Libro DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES del Registro de Sociedades, el día quince de abril de dos mil once; **b)** Certificación de Punto de Acta, extendida el día seis de marzo de dos mil doce, por el Secretario de la Sociedad señor Nefi Eduardo Vigil, de la cual consta que en el libro de Actas de la Junta General de Accionistas, de fecha dos de marzo de dos mil doce, Punto número tres, Acta Cero dos- dos mil doce, se me eligió para el cargo de Administrador Único Propietario, para un periodo de siete años, estando vigente tal nombramiento, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos mercantiles, al número OCHENTA Y TRES DEL LIBRO DOS MIL NOVECINETOS CINCUENTA Y CINCO, del Registro de Sociedades, el día diez de julio de dos mil doce, de lo cual consta que se le confieren las facultades para otorgar actos como el presente, y en el carácter en que actúan **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento, por medio del cual los comparecientes han acordado celebrar el CONTRATO Número **OCHENTA Y TRES/DOS MIL DIECIOCHO**, que ampara el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO”** de acuerdo a la forma, especificaciones y el cual dentro de sus cláusulas establece: Que será por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$259,896.24)** y que contiene además otras cláusulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas, esta escrito en papel simple, fechado y firmado en esta Ciudad, este mismo día.- Yo, el Notario hago constar que también he tenido a la vista los documentos que acreditan que el Contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Yo, el Notario **DOY FE:** que las firmas que



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Contrato N°83/2018
Licitación Pública N° 10/2018
Resolución de Adjudicación N°10/2018
“Suministro del servicio de Limpieza y Desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, para el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del año 2018”
Fondo General

calzan el anterior documento son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas en mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de **tres** hojas útiles y leído que le fue por mi todo lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.-

DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”

ROSANNA ESMERALDA VIGIL
OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

